

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 12

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Objeto contractual	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2019	
	ITEM	Clasificación UNSPSC
	1	44120000
	Producto	
	SUMINISTRO DE OFICINA	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03 de Diciembre de 2019.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compra	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes de suministros como elementos de oficina, accesorios y elementos de clase, se requiere la compra de materiales y suministros de papelería en general los cuales son necesarios para la iniciación de la vigencia 2019 y para realizar actividades normales de oficina y la normales de la academia, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.</p> <p>Que es necesario la compra o adquisición de elementos papelería para brindar una solución oportuna a dicha necesidad, que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para la adquisición para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la IE, para la terminación del año escolar y comienzos del 2019.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución</p>
--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 12

3.2 Ficha Técnica

ITEM	Cantidad	Detalle
1	133	LAPICERO TINTA NEGRA unidad
2	128	CARPETAS PLASTICAS TIPO MALETIN unidad
3	118	CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO GRANDE 80 HOJAS u
4	133	LAPICERO TINTA ROJA unidad
5	133	LAPIZ HB #2 NEGRO unidad
6	133	MARCADOR BORRABLE NEGRO RECARGABLE unidad
7	133	MARCADOR BORRABLE ROJO RECARGABLE unidad
8	133	REGLA ACRILICA DE 30 CTS unidad
9	133	RESALTADORES COLORES VARIADOS unidad
10	113	TINTA MARCADOR BORRABLE NEGRA 30 BT unidad
11	113	TINTA MARCADOR BORRABLE ROJA 30 BT unidad
12	133	BORRADOR DE NATA unidad
13	133	TAJALAPIZ METALICO unidad
14	200	CARPETA HOJA DE VIDA OFICIO BLANCA unidad
15	100	BOLSA PLASTICA 52 X 36 TRASNARENTE unidad
16	5	MICROPUNTA unidad
17	5	BISTURY GRANDE unidad
18	15	CINTA DE ENMASCARAR 12 X 40 unidad
19	15	CINTA DE ENMASCARAR 48 X 40 unidad
20	20	GANCHO MARIPOSA cajaS X 50
21	10	GRAPA ESTANDAR BLANCA cajas X 5000
22	10	CINTA TRASNARENTE 12 X 40 unidad
23	5	CLIPS COLORES cajas X 80 caja
24	15	CINTA TRANSPARENTE 48 X 40 unidad
25	5	HUMEDECEDORES unidad
26	3	FRASCOS GRAFITO unidad
27	5	NUMERADORES unidad



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 12

28	5	FECHADORES unidad
29	5	TINTA PARA SELLOS PEQUEÑA unidad
30	200	BAYETILLA ROJA ¼ MT (35X50) unidad
31	100	BAYETILLA BLANCA ¼ MT (35X50) unidad
32	200	CARTULINA CUARTOS AMA. VER. ROJA BLAN unidad
33	200	CARTULINA OCTAVOS unidad
34	200	PAPEL SEDA VARIOS COLORES unidad
35	500	SOBRE MANILA OFICIO unidad
36	500	SOBRE MANIILA CARTA unidad
37	500	SOBRE MANILA GRANDE unidad
38	10	MARBETE ECONOMICO PARA FOLDER
39	100	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO PTE X 20
40	20	PORTAGUIA PTE X 10 PARA CARPETA AZUL
41	2	PAPEL OPALINA 180 GRAS CARTA X 100
42	2	PAPEL FOTOGRAFICO 180 GRS CARTA X 100
43	2	PAPEL KIMBERLY 180 GRS CARTA X 100
44	2	ROLLO PAPEL BON 75 GRS 61 CTS X 50 MTS
45	2	ROLLO PAPEL OPALINA 180 GRS 61 CTS X 30 MTS
46	2	ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO 180 GRS 61 CTS X 30 MTS
47	2	PAPEL PROPAPCOTE BRILLANTE 200 GRS AMBAS CARA X 100
48	2	PAPEL KIMBERLY BEIGE CARTA X 100
49	24	LAPICERO FIRMA SEGURIDAD
50	15	PILAS ALKALINAS AA PAR
51	15	PILAS ALKALINAS AAA PAR

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

<p>4.1 Especificación es del Objeto Contractual</p>	<p>1. Suminsitrar todos los elementos de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente</p> <p>2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la IE Colegio de San Simón</p> <p>3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se</p>
---	--

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 4 de 12

	<p>presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.</p> <p>4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE Colegio de San Simón y el contratista.</p> <p>5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato</p> <p>6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista</p> <p>7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo al objeto contractual</p>
4.2 Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
4.3 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.

5. Modalidad de selección, riesgos y valor



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 12

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos..

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

5.3 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$12. 862.972, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor obtenido del estudio del mercado donde se solicitaron dos cotizaciones al sector y fueron promediados los respectivos valores



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 12

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$12. 862.972

5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-201900079
Valor:	\$12. 862.972
Autorizados por	Rectoría
Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020103 MATERIALES Y SUMINISTROS 2102010302 Materiales y Suministros-Recursos Conpes

5.5 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Economica suscrita por el proponente
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 12

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria.
- Cuenta bancaria

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 12

7. Garantías, supervisión plazo				
7.1 Garantías:	NO aplica para este proceso.			
7.2 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.			
7.3 Interventoría o Supervisión:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre del funcionario:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Persona designada por el ordenador del gasto</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto	Cargo
Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto			
Cargo				
7.4 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .			
7.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.			
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO			
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA			
CARGO:	RECTOR			

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 12

ITEM	Cantidad	Detalle	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			V/unitario	V/TOTAL	V/unitario	V/TOTAL
1	133	LAPICERO TINTA NEGRA unidad	\$ 510.00	\$67.830.00	500,00	66.500,00
2	128	CARPETAS PLASTICAS TIPO MALETIN unidad	\$14.500.00	\$1.856.000.00	14.500,00	1.856.000,00
3	118	CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO GRANDE 80 HOJAS u	\$4.500.00	\$531.000.00	4.500,00	531.000,00
4	133	LAPICERO TINTA ROJA unidad	\$500.00	\$66.500.00	470,00	62.510,00
5	133	LAPIZ HB #2 NEGRO unidad	\$600.00	\$79.800.00	650,00	86.450,00
6	133	MARCADOR BORRABLE NEGRO RECARGABLE unidad	\$7.000.00	\$931.000.00	7.200,00	957.600,00
7	133	MARCADOR BORRABLE ROJO RECARGABLE unidad	\$7.000.00	\$931.000.00	7.200,00	957.600,00
8	133	REGLA ACRILICA DE 30 CTS unidad	\$750.00	\$99.750.00	800,00	106.400,00
9	133	RESALTADORES COLORES VARIADOS unidad	\$1.400.00	\$186.200.00	1.400,00	186.200,00
10	113	TINTA MARCADOR BORRABLE NEGRA 30 BT unidad	\$17.000.00	\$1.921.000.00	17.000,00	1.921.000,00
11	113	TINTA MARCADOR BORRABLE ROJA 30 BT unidad	\$17.000.00	\$1.921.000.00	17.000,00	1.921.000,00
12	133	BORRADOR DE NATA unidad	\$700.00	\$93.100.00	700,00	93.100,00
13	133	TAJALAPIZ METALICO unidad	\$300.00	\$39.900.00	300,00	39.900,00

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 12

14	200	CARPETA HOJA DE VIDA OFICIO BLANCA unidad	\$400.00	\$80.000.00	350,00	70.000,00
15	100	BOLSA PLASTICA 52 X 36 TRASNARENTE unidad	\$610.00	\$61.000.00	650,00	65.000,00
16	5	MICROPUNTA unidad	\$1.550.00	\$7.750.00	1.550,00	7.750,00
17	5	BISTURY GRANDE unidad	\$3.000.00	\$15.000.00	2.800,00	14.000,00
18	15	CINTA DE ENMASCARAR 12 X 40 unidad	\$3.000.00	\$45.000.00	3.900,00	58.500,00
19	15	CINTA DE ENMASCARAR 48 X 40 unidad	\$13.500.00	\$202.500.00	13.500,00	202.500,00
20	20	GANCHO MARIPOSA cajaS X 50	\$2.800.00	\$56.000.00	2.800,00	56.000,00
21	10	GRAPA ESTANDAR BLANCA cajas X 5000	\$3.200.00	\$32.000.00	3.500,00	35.000,00
22	10	CINTA TRASNARENTE 12 X 40 unidad	\$1.800.00	\$18.000.00	1.700,00	17.000,00
23	5	CLIPS COLORES cajas X 80 caja	\$2.500.00	\$12.500.00	2.200,00	11.000,00
24	15	CINTA TRANSPARENTE 48 X 40 unidad	\$4.500.00	\$67.500.00	4.200,00	63.000,00
25	5	HUMEDECEDORES unidad	\$2.000.00	\$10.000.00	2.200,00	11.000,00
26	3	FRASCOS GRAFITO unidad	\$6.500.00	\$19.500.00	6.500,00	19.500,00
27	5	NUMERADORES unidad	\$4.600.00	\$23.000.00	5.000,00	25.000,00
28	5	FECHADORES unidad	\$7.000.00	\$35.000.00	7.000,00	35.000,00
29	5	TINTA PARA SELLOS PEQUEÑA unidad	\$4.500.00	\$22.500.00	5.000,00	25.000,00
30	200	BAYETILLA ROJA ¼ MT (35X50) unidad	\$3.000.00	\$600.000.00	3.200,00	640.000,00

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 11 de 12

31	100	BAYETILLA BLANCA ¼ MT (35X50) unidad	\$3.000.00	\$300.000.00	3.200,00	320.000,00
32	200	CARTULINA CUARTOS AMA. VER. ROJA BLAN unidad	\$300.00	\$60.000.00	250,00	50.000,00
33	200	CARTULINA OCTAVOS unidad	\$200.00	\$40.000.00	150,00	30.000,00
34	200	PAPEL SEDA VARIOS COLORES unidad	\$150.00	\$30.000.00	120,00	24.000,00
35	500	SOBRE MANILA OFICIO unidad	\$150.00	\$75.000.00	110,00	55.000,00
36	500	SOBRE MANIILA CARTA unidad	\$120.00	\$60.000.00	105,00	52.500,00
37	500	SOBRE MANILA GRANDE unidad	\$150.00	\$75.000.00	145,00	72.500,00
38	10	MARBETE ECONOMICO PARA FOLDER	\$2.500.00	\$25.000.00	2.500,00	25.000,00
39	100	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO PTE X 20	\$3.000.00	\$300.000.00	3.000,00	300.000,00
40	20	PORTAGUIA PTE X 10 PARA CARPETA AZUL	\$2.500.00	\$50.000.00	2.200,00	44.000,00
41	2	PAPEL OPALINA 180 GRAS CARTA X 100	\$23.000.00	\$46.000.00	24.000,00	48.000,00
42	2	PAPEL FOTOGRAFICO 180 GRS CARTA X 100	\$105.000.00	\$210.000.00	101.000,00	202.000,00
43	2	PAPEL KIMBERLY 180 GRS CARTA X 100	\$37.000.00	\$74.000.00	37.000,00	74.000,00
44	2	ROLLO PAPEL BON 75 GRS 61 CTS X 50 MTS	\$43.000.00	\$86.000.00	45.000,00	90.000,00
45	2	ROLLO PAPEL OPALINA 180 GRS 61 CTS X 30 MTS	\$120.000.00	\$240.000.00	125.000,00	250.000,00
46	2	ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO 180 GRS 61 CTS X 30 MTS	\$405.000.00	\$810.000.00	410.000,00	820.000,00

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 12 de 12

47	2	PAPEL PROPAPCOTE BRILLANTE 200 GRS AMBAS CARA X 100	\$13.000.00	\$26.000.00	14.000,00	28.000,00
48	2	PAPEL KIMBERLY BEIGE CARTA X 100	\$43.000.00	\$86.000.00	45.000,00	90.000,00
49	24	LAPICERO FIRMA SEGURIDAD	\$1.200.00	\$28.800.00	1.200,00	28.800,00
50	15	PILAS ALKALINAS AA PAR	\$6.200.00	\$93.000.00	4.500,00	67.500,00
51	15	PILAS ALKALINAS AAA PAR	\$6.200.00	\$93.000.00	5.000,00	75.000,00
				\$12.839.130		\$12.886.810
PROMEDIO					\$12.862.972	